

à xrematar à hora en el mayor Porton, comparezca y se le  
admitiran las que haga = Asi se proseguirán quitando varias  
veces este pregon, añadiendo ala una, portales vecey = à las dos  
por igual numero, con intervalos de tiempos; se apercebirò en se-  
gunda el Remate, y en tres vecey se dispò que cae, y ala ultima  
se pronuncie à las tres, que es la señal acostumbrada de con-  
cluir el Remate; el que se pp. apearò or haberlo protestado  
el dñ. Dn Miguel Moya y Caro Caballero Sindico f. por lo  
Rescripto à la cantidad en que iba a sacrificarse. Con cuya protes-  
ta queda Rematada la mencionada Venta or Alcabala de  
Viento, Conducia, y Carreteria por el tiempo expresado, y can-  
tidad de diez setenta y tres mil r. al Respecto or diez y ocho mil  
en cada año àcausa or no haber habido mayor Porton, en  
el precitado Scandio Dim. or Gov. quien citando pre-  
sente dispò: que acepta este Remate ofreciendo cumplir las  
obligaciones del y hacer efecito el pago en dinero en la  
forma acostumbrada, tan luego como se le mande; y q.  
estaba pronto à otorgar la correspond. Enm. obligas. y  
firmas p. la seguridad del pago or la cantidad en que dha  
Venta se ha Rematado siendo testigos D. Gregorio de  
Puedes Oveia, y Geronimo Armat y Jhon Vezing or esta V.  
y lo firmara con sus mds or que certifiò =

Miguel Domenez Felipe Fernandez Pasqual Tomas Soranzo  
Soranzo y Ortigo

Cristoval de Peres

Antonio Lopez  
Castillo

Modo y Carta

Juan Ruiz  
Si baya

